



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

A.S:	99
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE:	IVÁN DARÍO MEJIA OSORIO
EJECUTADOS:	ÁLVARO ANTONIO VILLA Y OTRA
RADICADO:	05861-40-89-001-2022-00021-00
ASUNTO:	REQUIERE NOTIFICAR PARTE EJECUTADA

De conformidad con el artículo 42 N° 1 del Código General del Proceso que dispone:

“(...) Son deberes del juez: 1. dirigir el proceso, velar por su rápida solución, presidir las audiencias, adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y dilación del proceso y procurar la mayor economía procesal (...)”.

Se requiere a la parte ejecutante para que gestione de manera inmediata lo concerniente a la notificación de la ejecutada MARÍA ELIZABETH HERRERA RENDON.

Lo anterior con el fin de continuar con el trámite procesal pertinente, so pena de dar aplicación a lo establecido en el Art. 317 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 62

Venecia (Ant.) 15 de septiembre de 2022



Yeison F. Arango Yepes
Secretario